

Yo Opino

# La insensibilidad de Ecopetrol en víctimas punibles ambientales

agosto 16, 2020



**Por: Leonardo Granados/** En las poblaciones que circundan el Magdalena Medio, en las últimas décadas, innumerables son las historias que se conocen en la comisión de delitos ambientales, donde surgen protagonistas en condición de víctimas en diversos contextos en donde el Estado y las empresas han mantenido indiferencia insensibilidad y absoluto silencio a tal punto de abarcar escenarios de impunidad respecto a las víctimas, que terminan afectados por el abandono de las mismas y el pretender desligarse de sus responsabilidades a quienes por acción u omisión les causaron daño.

Hoy respecto a lo expresado anteriormente, traigo a colación para compartir con ustedes una de esas historias nefastas acontecida en uno de los corregimientos del municipio de Yondó (Antioquia). Para mediados del año 2.010, el señor Luis Antonio Fonce y su hija Nelly Fonce, refieren con tristeza e indignación el impacto que tuvo en ellos y en su calidad de vida, la afectación generada por el oleoducto de Ecopetrol S.A. mismo que atraviesa su área de residencia rural en las fincas Los Naranjitos y predio Brisas de la Tarde, en la vereda Peñas Blancas del corregimiento San Luis. Este oleoducto presentó una falla operacional por ruptura, generando así un derramamiento de crudo desde la parte alta de la finca, el petróleo discurrió por el potrero y terminó depositado en el humedal inominado el cual desemboca en Caño Lata y atraviesa la finca de la familia Fonce.

Relatan las víctimas que dicho humedal contaminado, cuerpos de agua que tenía presencia de nutrias, peces, chigüiros e innumerable biodiversidad de especies animales y de una hermosa flora y fauna, pero dicho derramamiento llegó a constituirse en el verdugo implacable, que terminó destruyendo el sistema icítico de los peces que a la fecha ya no hay de lo que en antaño fue un hermoso ecosistema natural y que terminó afectando la supervivencia de las nutrias, chigüiros y de más especies, entendiéndose que la contaminación con hidrocarburos se extendió un promedio de 4 hectáreas. Según informan los campesinos, fueron más de 100 barriles los cuales vienen contaminando suelos y la fuente hídrica en los últimos 10 años, tal realidad acá descrita constituye un punible ambiental.

El señor Luis Fonce describe con dolor en sus rostro y total indefensión, como desde 2.010, vio desmoronar su proyecto de vida, pues sus fincas las alquilaba para el arrendamiento de pastoreo de más de 100 cabezas de ganado, venta de leche, entre otras actividades productivas, sin que la empresa generadora de tal impacto ambiental asumiera a menos por principio de corresponsabilidad corporativa en dicha víctima, como compensarle el daño causado por dicho oleoducto.

Fue tal el impacto ambiental que los daños se reflejaron inicialmente con la muerte de 10 cabezas de ganado, que pastaban esa finca, debido a que estas reses que quedaron impregnadas desde sus extremidades hasta su cabeza con crudo, al mismo tiempo el agua que consumían estos semovientes estaba contaminada con hidrocarburos, pues el humedal quedó completamente negro de petróleo, afectando su mínimo vital que dependía de esta actividad económica y la degradación de sus suelos de su propiedad.

## Ganado contaminado con hidrocarburos:



Seguidamente, el 28 de octubre de 2013, Luis Antonio Fonce pone en conocimiento de la inspección de policía de Yondó lo siguiente:

"... Ya hace varios años le he insistido a Ecopetrol S.A., sobre una contaminación la cual se localiza en el pozo 2 vereda peñas blancas de este Municipio, la contaminación consiste en un bajo o ciénaga que hay en mi predio el cual se encuentra lleno de maleza por encima y crudo de petróleo el cual se encuentra sin encerrar y todo animal que cae ahí en esa zona se muere, incluidos mis semovientes ya que he tenido la pérdida de por lo menos aproximadamente 4, los cuales he perdido, ya en repetidas ocasiones he insistido por esta contaminación y han ido a verificar pero nunca hacen nada al respecto". Adjunto fotografías.

## Evidencias de la contaminación del humedal:



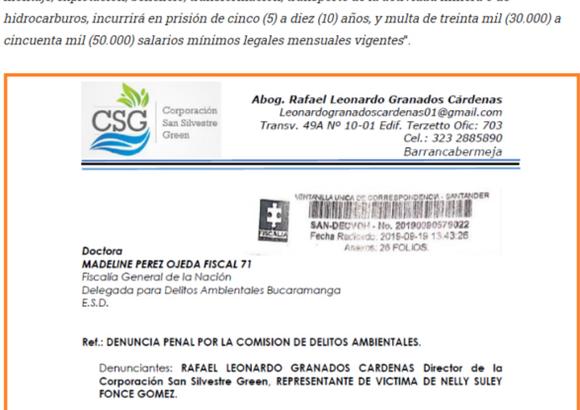
Conforme estos hechos, el suscrito interpuso solicitud de investigación administrativa sancionatoria ante la autoridad ambiental, por estas infracciones que constituyen delitos ambientales, como el daño a recursos naturales, contaminación ambiental con hidrocarburos, por parte de Ecopetrol en bien ajeno, ante lo acá expuesto La empresa Ecopetrol SA, mediante escrito de fecha 6 de julio de 2017, refiere; "...nos permitimos informar que en el año 2014, Ecopetrol contrató la recuperación de impactos ambientales acumulativos. Dentro de los predios que se tenían planeados para atención con dicho contrato estaba el denominado Los Naranjito", frente al cual, previo al inicio de actividades, se realizó 1- Inventario forestal y de biodiversidad (14 de enero de 2015) y, 2- toma de muestras para análisis de laboratorio (29 de enero de 2015).

Seguidamente para el 11 de agosto de 2017, Ecopetrol firmó acta con la propietaria señora Nelly Suley Fonce Gómez y se comprometió a realizar las actividades de recuperación el primer semestre de 2018. Sin embargo, a la fecha actual agosto de 2020, la empresa Ecopetrol, que se ufana de ser una compañía clase mundo y respetuosa y promotora del desarrollo sostenible, no ha correspondido con el cumplimiento de tal compromiso con las víctimas de la finca Los Naranjitos en Yondó.

Como bien se puede observar, al día de hoy por parte de Ecopetrol, tal actuar de no cumplimiento de lo pactado con las víctimas, dichas omisiones reflejan el grado de indiferencia, insensibilidad y negligencia corporativa con las víctimas, hecho este que ha generado un daño grave a los humedales, suelos y pastos desde hace 10 años de haberse producido esta contaminación y sin solución legal ninguna. Debido a esto bien se puede constatar que esta compañía estatal petrolera, viene de forma reincidente y recurrente Violando protocolos internacionales y normas ambientales y la no aplicación inmediata del principio de precaución ambiental, que se sobre entiende prima en el código ético de la cultura ambiental que proclama esta compañía a los cuatro vientos; lo que termina evidenciando que esta historia encaja legalmente en hechos de punibles ambientales por parte de esta empresa.

Por todo lo anterior, este tipo de historias y de hechos no se deben repetir ni se deben seguir permitiendo por parte de cualquier compañía petrolera, en un estado social de derecho donde prima el interés superior del derecho a un ambiente sano y la preservación de sus ecosistemas para la subsistencia humana, desagrado en nuestra constitución política y que para esta compañía -al parecer- la interpreta como letra muerta; razón esta, que nos permitió hacer valer en derecho y como garante de las víctimas respecto a este crimen ambiental, interponer el 19 de septiembre de 2019, ante la Fiscalía General de la Nación, una denuncia penal por los delitos ambientales de daño a recursos naturales y contaminación de fuentes hídricas, conjuntamente por la conducta dolosa de dicha compañía que desde hace 10 años generó el derrame de hidrocarburos e hizo caso omiso, tal acta negligente constituye el punible del artículo 333 de la Ley 599 de 2000, que al tenor expresa:

"... Artículo 333. Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo. El que provoque, contamine o realice directa o indirectamente en los recursos de agua, suelo, subsuelo o atmósfera, con ocasión a la extracción o excavación, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte de la actividad minera o de hidrocarburos, incurrirá en prisión de cinco (5) a diez (10) años, y multa de treinta mil (30.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes".



Aunado a lo anterior, por el daño continuado fruto de la negligencia y falta del debido cuidado para realizar las labores urgentes de descontaminación y la absoluta omisión de aplicación del plan de contingencias en derrames de crudo por parte de Ecopetrol, dicho actuar demostrable constituye una grave violación al Plan de Manejo Ambiental Resolución 702 de 2002, modificado por la resolución 772 de 2015 o Plan de Manejo Ambiental de Campo Casabe de Ecopetrol en Yondó y de cumplimiento, al día de hoy la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) coneedora de este hecho punible como autoridad ambiental: "no" ha impuesto las sanciones correspondientes que contempla la Ley 1333 de 2009, evidenciándose así un silencio cómplice con este crimen ambiental.

Por igual Corantioquia, el pasado mes de diciembre de 2019, realizó visita de inspección al lugar de los hechos quedando comprometido a elevar informe técnico de las infracciones ambientales y de forma suspensiva, ha dilatado tal ente, al día de hoy "no" ha presentado ningún concepto de daño ambiental al respecto que permita demostrar su idoneidad en este asunto de conformidad con su deber funcional como autoridad ambiental en defensa del medio ambiente.

Finalmente, la historia de Luis Antonio y su hija, no ha terminado, ellos continúan viviendo en la afectación ambiental por parte de la petrolera generadora de su mal vivir al día de hoy y por parte de Ecopetrol su indiferencia e insensibilidad sigue vigente.

Por otro lado, sorprende que a la fecha a Ecopetrol se le haya hecho fácil reincidir con negligencia e indiferencia corporativa sin compensar daños debidos a quien corresponda, igual como aconteció en el año de 1.996 en el departamento de Nariño. Al respecto me quiero referir a la sentencia T-574 de 1.996 sobre la cual se condena a Ecopetrol por daño causado al río Tumayo y playa Salahonda que afectó el medio ambiente, a sus pescadores como principales víctimas y donde la Corte Constitucional sentenció:

"... Tercero. Se hace un llamado a prevención a Ecopetrol para que, en lo que a dicha empresa corresponda, en ningún caso vuelva a incurrir en vertimientos de petróleo...".

Siendo esto una sentencia del máximo tribunal del país, queda en el ambiente para analizar y repensar, ¿qué tan preparados estamos todos los colombianos para afrontar las nuevas historias nefastas que se van a generar en el Magdalena Medio con la implementación de los yacimientos no convencionales de la impletable técnica del fracking?

\*Abogado

Correo: ralegc@yahoo.com

Facebook: Leonardo Granados Cardenas

Twitter: @Leonard74621446

ETIQUETAS: Ecopetrol | Equipo de Columnistas | Leonardo Granados | Yondó



Artículo anterior

Minitecas de los 90s en Bucaramanga

Artículo siguiente

190 personas que ya están condenadas, serán trasladadas a Palogordo

Artículo relacionados

Más del autor



Minitecas de los 90s en Bucaramanga



Historia de las pandemias en 500 años hasta el Covid



La intocable Gerente de Metrolínea



MÁS POPULARES



Video/ Embargo de cuentas de Movilizamos ponen en riesgo a Metrolínea...

febrero 22, 2019



Jesús Santrich está en óptimas condiciones de salud, advierte Medicina Legal

junio 1, 2018



En Girón, la pavimentación llegó a La Esmeralda. Así fue la...

marzo 22, 2019



Santrich: El compromiso por venir

junio 22, 2019

Cargar más

ÚLTIMAS NOTICIAS



Economía en 'UCI' a



¡Ojo al detalle! Pliego de

Más historias



Covid-19, posibles reflexiones futuras

marzo 22, 2020



Cormagdalena

julio 21, 2018



MÁS POPULARES



Video/ Embargo de cuentas de Movilizamos ponen en riesgo a Metrolínea...

febrero 22, 2019



Jesús Santrich está en óptimas condiciones de salud, advierte Medicina Legal

junio 1, 2018



En Girón, la pavimentación llegó a La Esmeralda. Así fue la...

marzo 22, 2019



Santrich: El compromiso por venir

junio 22, 2019

Cargar más

ÚLTIMAS NOTICIAS



Economía en 'UCI' a



¡Ojo al detalle! Pliego de

